



RESOLUCIÓN EJECUTIVA
Nro. INABIO-RES-010-2018

Dr. Diego Javier Inclán Luna Ph.D.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, determina que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar por Catálogo Electrónico;

Que, el Instituto Nacional de Biodiversidad, INABIO, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de fecha 24 de febrero del 2014, y en su artículo 1 decreta: *"(...) Créase el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho privado, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria (...)"*;

Que, la Resolución Nro. RES-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, entre las que constan, las relativas a la Adquisición de Bienes y Servicios a través del Catálogo Electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MAE-MAE-2017-0019-M de 23 de enero de 2017, suscrito por el Mgs. Walter Francisco García Cedeño, Ministro del Ambiente se procede a designar al Dr. Diego Javier Inclán Luna PhD, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad-INABIO, quien de acuerdo al artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 245 de 24 de febrero de 2014, *"(...) La máxima autoridad del Instituto Nacional de biodiversidad tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0154-M de 26 de enero de 2018, la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera, requirió al Doctor Diego Inclán, Director Ejecutivo del INABIO que: *"(...) contratar el servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes en las instalaciones del INABIO Matriz e INABIO Sección Botánica (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0191-M, de 31 de enero de 2018, el Señor Andrés Sarmiento remitió a la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera, el Certificado Catálogo Electrónico asignado con el código Nro. **INABIO-CATE-2018-001**, que: *"(...) determina que el servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes SI se encuentra catalogado"*; así también remitió Certificado Plan Anual de Contrataciones PAC 2018, INABIO-PAC-2018-001, el mismo que determina que si se encuentra dentro del PAC 2018;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0258-M de 07 de febrero de 2018, la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera emitió al Señor Andrés Sarmiento, la Certificación Presupuestaria Nro. 36 con cargo del grupo de gastos 53, fuente 01, en la partida 530418, por un valor de USD \$ 611, 52 (Seis cientos once con 52/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA, en atención al memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0399-M de 07 de marzo de 2018;

Que, mediante memorandos Nro. INABIO-INABIO-2018-0110-M e INABIO-INABIO-2018-0143-M de 22 y 25 de enero de 2018, respectivamente, los cuales, la Ingeniera Vanessa Solórzano Giler, Guardalmacén del INABIO solicitó al Doctor Diego Inclán, Director Ejecutivo del INABIO, la adquisición de materiales varios de limpieza y especificaciones de materiales varios de limpieza;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0194-M de 31 de enero de 2018, el Señor Andrés Sarmiento remitió a la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera, el Certificado Catalogo Electrónico asignado con el código Nro. **INABIO-CATE-2018-002**, que: "(...) determina que los materiales de limpieza solicitados en el memorando mencionado, Si se encuentra catalogado"; así también remitió Certificado Plan Anual de Contrataciones PAC 2018, INABIO-PAC-2018-002, el mismo que determina que si se encuentra dentro del PAC 2018;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0254-M de 07 de febrero de 2018, la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera emitió al Señor Andrés Sarmiento, la Certificación Presupuestaria Nro. 16 con cargo al grupo de gastos 53, en el programa 01, fuente 001 en la partida 530805, por un valor de USD \$ 139.26 (Ciento treinta y nueve con 26/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA, en atención al memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0243-M de 06 de febrero de 2018;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0249-M de 07 de febrero de 2018, la Ingeniera Vanessa Solórzano Giler, Guardalmacén del INABIO solicitó al Doctor Diego Inclán, Director Ejecutivo del INABIO, "(...) la adquisición de materiales varios de Oficina, cuyo propósito será para uso y consumo en cumplimiento de las actividades de los funcionarios en las diferentes áreas del INABIO (...);

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0383-M, de 06 de marzo de 2018, el Señor Andrés Sarmiento remitió a la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera, el Certificado Catalogo Electrónico asignado con el código Nro. **INABIO-CATE-2018-008**, que: "(...) determina que en referencia al requerimiento para la adquisición de materiales de oficina, Si se encuentran catalogados";

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0403-M de 07 de marzo de 2018, la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera emitió al Señor Andrés Sarmiento, la Certificación Presupuestaria Nro. 34 con cargo al grupo de gastos 53, fuente 001 en la partida 530804, por un valor de USD \$ 649.34 (Seis cientos cuarenta y nueve con 34/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA, en atención al memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0396-M de 06 de marzo de 2018;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0424-M de 13 de marzo de 2018, la Ingeniera Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera solicitó al Abogado Lenin Nunez, Experto en Asesoría Jurídica que: "(...) sirva realizar la resolución respectiva a fin de adquirir materiales de limpieza, oficina, y así mismo contratar el servicio de mantenimiento de áreas verdes de acuerdo a las necesidades institucionales"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas, en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

D.C.


IN/AS



RESUELVE:

AUTORIZAR EL INICIO DE LOS PROCESOS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ASIGNADOS CON LOS CÓDIGOS NRO. INABIO-CATE-2018-001; INABIO-CATE-2018-002; Y, INABIO-CATE-2018-008, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD - INABIO

Artículo 1.- Autorizar el inicio de los procesos de Catálogo Electrónico asignados con los códigos Nro. **INABIO-CATE-2018-001**, para la contratación del servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes en las instalaciones del INABIO Matriz e INABIO Sección Botánica, con un presupuesto referencial de USD \$ 611, 52 (Seis cientos once con 52/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA; **INABIO-CATE-2018-002**, para la adquisición de materiales varios de limpieza, con un presupuesto referencial de USD \$ 139.26 (Ciento treinta y nueve con 26/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA; e, **INABIO-CATE-2018-008**, para la adquisición de materiales de oficina, con un presupuesto referencial de USD \$ 649.34 (Seis cientos cuarenta y nueve con 34/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y con sujeción al Plan Anual de Contratación 2018.

Artículo 2.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco suscritos por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Biodiversidad la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, así como disponer al Sr. Andrés Sarmiento el cumplimiento de la Resolución Nro. INABIO-RES-002-2018 de 29 de enero de 2018, para el uso de las herramientas en el Portal Institucional del Servicio de Contratación Pública.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Despacho del Instituto Nacional de Biodiversidad, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los

Comuníquese y Publíquese.-

Diego J. Inclán

Dr. Diego Javier Inclán Luna Ph.D.

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD



	ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
Elaborado	DAJ	Lenin Núñez	<i>[Signature]</i>
Revisado	DAF	Andrés Sarmiento	<i>[Signature]</i>

1018-1019
1018-1019
1018-1019
1018-1019
1018-1019